ACLARACIONES

Se emiten las presentes aclaraciones, en respuesta a las consultas formuladas a la DNCP y que fueran recibidas hasta la fecha y hora tope establecida, para el llamado a Contratación Directa N° 22/2015 **"CONSULTORÍA PARA REALIZACIÓN DE ENCUESTA DE PERCEPCIÓN".**

Consulta 1: Se hace mención que el estudio está orientado a la población en general, nuestra consulta radica en si **¿el estudio debe realizarse a nivel nacional?** O se puede realizar en Asunción, Departamento Central y principales capitales departamentales.

Respuesta 1: Nuestra Ley abarca en forma nacional, así que el estudio debe realizarse a "nivel Nacional"

Consulta 2: El listado de los entrevistados como ser: funcionarios públicos, asociaciones comerciales y profesionales, proveedores y/o contratistas del estado, unidades operativas de contratación, formadores de opinión, entre otros, ¿Será proveído por la DNCP o debemos gestionar la base de datos?

Respuesta 2: Solemos proveer una base de datos, pero podrían gestionar otra, según lo crean conveniente.

CP Nathalia Melot Díaz
Coordinadora de Adquisiciones